



**IEC**

Instituto Electoral de Coahuila

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE  
2020 DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS  
POLÍTICOS**

## ÍNDICE

I.	<b>Integración de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos .....</b>	<b>Pág. 1</b>
II.	<b>Introducción .....</b>	<b>Pág. 1</b>
III.	<b>Marco legal .....</b>	<b>Pág. 2</b>
IV.	<b>Tareas realizadas .....</b>	<b>Pág. 3</b>
V.	<b>Reuniones de trabajo con los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y el Secretario Técnico .....</b>	<b>Pág. 3</b>

## **I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.**

En sesión ordinaria del consejo General, de fecha 14 de noviembre de 2018, se emitió el acuerdo número IEC/CG/163/2018, el cual contiene, entre otros la integración de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En fecha 14 de noviembre de 2018 y por acuerdo número IEC/CG/166/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba la designación de la persona que será Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 41, apartado c), 116 fracción IV, incisos b) y c), numerales 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 6, 27, 30 inciso h), numeral 3, 98, 99, 104, numeral 1, incisos a) y r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, apartado 5, se designó, al Lic. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, como Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En sesión ordinaria, celebrada el día 14 de diciembre del 2018, mediante Acuerdo IEC/CPPP/001/2019, fue designado por votación, como Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos el Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, además de integrarse a la referida Comisión los Licenciados Alejandro González Estrada y Gustavo Alberto Espinosa Padrón, conforme a lo dispuesto por el artículo 354 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En reunión de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del día once (11) de diciembre del año en curso, el Consejero Presidente de la Comisión Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza señaló que, en atención al artículo 19 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, que prevé que la presidencia de las comisiones sea rotativa de manera anual, y dado que su periodo concluye el próximo catorce (14) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se ha tomado el acuerdo entre los Consejeros Integrantes de la Comisión, que el próximo año sea presidida por el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, hecho que además obra en el acta de la Sesión Ordinaria de fecha de 27 de enero de 2020.

## **II. INTRODUCCIÓN.**

Las principales actividades que desarrolla la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos tienen que ver con las siguientes líneas de acción:

1. Prerrogativas en materia de financiamiento público.
2. Actividades relacionadas con la aprobación de modificaciones a Documentos Básicos y Reglamentos de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas Estatales.

3. Constitución de Partidos Políticos Locales.
4. Constitución de Asociaciones Políticas Estatales.
5. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral.

### **III. MARCO LEGAL.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Partidos Políticos, Reglamento para la constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, Reglamento de Elecciones, Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila y Reglamento para el Procedimiento de Perdida de Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales, y demás disposiciones legales que de ella emanen, agréguele el de candidaturas independientes.

#### **Atribuciones de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.**

El día primero (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 61, el decreto número 518, en el que se expidió el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que resulta aplicable en cuanto a la estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión respectiva.

De acuerdo con el Artículo 358 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Conocer de los dictámenes relativos a las solicitudes de registro que formulen las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos o asociaciones políticas y realizar las actividades pertinentes;
- b) Proponer al Consejo General los acuerdos relativos a la asignación de financiamiento público ordinario y para gastos de campaña que corresponda tanto a los partidos políticos, como a los candidatos independientes;
- c) Proponer al Consejo General los acuerdos relativos a los límites de las aportaciones de los Comités Ejecutivos Nacionales, así como de financiamiento no público;
- d) Proponer al Consejo General el acuerdo de inscripción de registro de los partidos políticos;
- e) Conocer de los convenios de participación política conforme a las modalidades aprobadas en la normatividad local, elaborar los dictámenes correspondientes y someterlos a la aprobación del Consejo General;
- f) Realizar lo necesario para que los partidos políticos y candidatos independientes, ejerzan sus prerrogativas de acceso a los tiempos de radio y televisión, en los términos de la legislación aplicable;
- g) Sustanciar, en los términos de las disposiciones aplicables, el procedimiento de perdida de registro de partidos políticos y asociaciones políticas, en los casos en que se encuentre en

los supuestos previstos en el Código y demás disposiciones aplicables. La sustanciación se tramitará hasta el estado de resolución. Dicha resolución será dictada por el Consejo General del Instituto;

- h) Proponer al Consejo los dictámenes sobre los convenios de participación política en las modalidades que establezca la ley que celebren los partidos políticos; sobre los acuerdos de participación que efectúen las agrupaciones políticas con los partidos políticos, y
- i) Las demás que le confiera el Consejo General, este Código y demás disposiciones aplicables.

#### IV. TAREAS REALIZADAS

26/04/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se envía proyecto del informe de actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al primer trimestre del año 2020.</li></ul>
------------	--

#### V. REUNIONES DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y EL SECRETARIO TÉCNICO.

FECHA	HORA	ASUNTOS
28/04/2020		<ul style="list-style-type: none"><li>• Discusión y aprobación del Informe de actividades del primer trimestre del 2020 de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.</li></ul>

Se informa que de conformidad con el Acuerdo INE/CG83/2020, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y el Acuerdo IEC/CG/057/2020 aprobado el día tres (03) de abril de 2020, por el Consejo General de este Instituto Electoral, mediante los cuales se determina, como medida extraordinaria la suspensión de los plazos y términos relativos a las actividades inherentes a la función electoral, hasta que se contenga la pandemia del Coronavirus, COVID 19, razón por la que no se realizaron actividades en el Segundo Trimestre del año en curso.

**FIN DEL DOCUMENTO**